



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de marzo de 2012, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

RUI MIGUEL SOUSA MENDES	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 6 01 IZ	25/08/1981
VAIDAS JANUSKAITIS	AVDA CANTABRIA, 41 11 H	31/03/1982
ADRIANA NICOLETA ION	CALLE ROMANCERO, 7 03 B	03/12/2001

Burgos, 7 de marzo de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado